



Municipalidad de la Perla  
Gerencia de Administración  
y Finanzas

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 137-2022-GAF/MDLP

La Perla, 04 de mayo del 2022

### EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA. -

#### VISTO:

Expediente Administrativo N°2302-2022-SGTDYAC-SG-MDLP de fecha 10 de marzo del 2022, solicitado por el Sr. **JAIME ANTONIO NIETO FLORES**; Informe N°387-2022-SGRH-GAF-MDLP de fecha 23 de marzo del 2022, de la Subgerencia de Recursos Humanos; Memorandum N°234-2022-GAF-MDLP de fecha 28 de marzo del 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorandum N°277-2022-GPPM-MDLP de fecha 12 de abril del 2022 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, y;

#### CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de N°27972 Ley Orgánica de Municipales, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que se regulan las actividades y de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 14° inciso a), establece: “El Presupuesto comprende: a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones”; Por lo que la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la disponibilidad financiera del Corporativo Municipal;

Que, mediante el expediente administrativo del visto, el Sr. **JAIME ANTONIO NIETO FLORES** solicita se realice su pago por concepto de Asignación por 30 años de servicios señalado en la Resolución Gerencial N°196-2018-GAF-MDLP de fecha 13.11.2018;

Que, mediante el informe del visto la Subgerencia de Recursos Humanos, remite la validación de saldo detallando por concepto de Asignación de 30 años de servicio el importe de S/6,866.13 (Seis Mil, Ochocientos Sesenta y Seis con 13/100 soles), a favor del servidor obrero permanente Sr. **JAIME ANTONIO NIETO FLORES**;

Que, mediante Memorandum del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, por Asignación de 30 años de servicio el importe de S/6,866.13 (Seis Mil, Ochocientos Sesenta y Seis con 13/100 soles), a favor del servidor obrero permanente Sr. **JAIME ANTONIO NIETO FLORES**;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización otorga la certificación presupuestal por concepto por Asignación de 30 años de servicio el importe de S/6,866.13 (Seis Mil, Ochocientos Sesenta y Seis con 13/100 soles), a favor del servidor obrero permanente Sr. **JAIME ANTONIO NIETO FLORES**;



Municipalidad de la Perla  
Gerencia de Administración  
y Finanzas

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 137-2022-GAF/MDLP

Estando a las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N°002-2022-MDLP y publicado el día 11 de febrero de 2022, en el diario oficial “El Peruano”;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el pago para el presente año fiscal, a favor del servidor obrero permanente **Sr. JAIME ANTONIO NIETO FLORES**, por concepto de Asignación de 30 años de servicio el importe de S/6,866.13 (Seis Mil, Ochocientos Sesenta y Seis con 13/100 soles), **según la actualización de saldo en el Informe N°387-2022-SGRH-GAF-MDLP**, de conformidad a la normativa legal vigente y los informes expuestos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DECLARAR** la cancelación total por concepto de Asignación por 30 años de servicio, a favor del administrado de acuerdo al cumplimiento de pago señalado en la presente, de conformidad a la normativa legal vigente y los informes expuestos en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, **la misma que estará sujeta a la disponibilidad financiera de la Entidad.**

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
  
C.P.C. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS